

**MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD DE PEREIRA
ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009**

MARTHA ELENA RESTREPO ZULUAGA

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA
PEREIRA**

2014

**MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD DE PEREIRA
ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009**

MARTHA ELENA RESTREPO ZULUAGA

Mg. EDGAR AUGUSTO ARANA MONTOYA

Director de Posgrados

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION EN DERECHO DE FAMILIA
PEREIRA**

2014

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN5

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA7

2.1 Problema de Investigación8

3. HIPOTESIS9

4. JUSTIFICACION10

5. OBJETIVOS13

5.1 Objetivos Generales13

5.2 Objetivos Específicos13

6. MARCO REFERENCIAL14

6.1 Estado de Arte14

6.2 Marco Teórico15

6.3 Marco Jurídico20

7. METODOLOGIA DE INVESTIGACION24

8. DESARROLLO TEMATICO25

CAPITULO I: FORMAS DE MALTRATO INFANTIL25

9. CONCLUSIONES65

10. BIBLIOGRAFIA67

LISTA DE GRAFICOS

GRAFICO 1. PELLIZCOS	26
GRAFICO 2. CACHETADA	27
GRAFICO 3. TIRAR LA OREJA, EL PELO	27
GRAFICO 4. PARECE UNA PROSTITUTA.....	33
GRAFICO 5. Signos para sospechar Maltrato Infantil	37
GRAFICO 6 CARACTERISTICAS DEL AGRESOR	45

1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños las niñas y los adolescentes el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los Derechos que le han sido vulnerados; lo anterior dentro del contexto de la protección integral, y los principios de prevalencia interés superior, perspectiva de género exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la Familia la Sociedad y el Estado.

Cuando un niño, niña o adolescente se encuentre en situación de inobservancia amenaza o vulneración de sus derechos, las autoridades públicas y la comunidad en general deberán informar oficial o conducir de manera inmediata ante la Policía de Infancia y Adolescencia Policía Nacional, Defensoría de Familia Comisaría de Familia, Inspector de Policía, Personería Municipal o Distrital y autoridades tradicionales indígenas Afro Colombianas Raizales, según el caso.

Dichas autoridades tienen el deber de asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantice la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los servicios sociales.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente, el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños las niñas y los adolescentes, salvo las

excepciones consagradas en las normas procesales sobre legitimidad en la causa para entablar acciones judiciales o Procedimientos Administrativos.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Esta investigación es dirigida a toda la comunidad de la ciudad de Pereira (Risaralda), para que estos tengan la oportunidad de saber cómo es la problemática del menor, las graves consecuencias que se desprenden en este, a raíz de la violencia que es ejercida sobre él. De igual manera los infractores de este maltrato a los niños se van a dar cuenta que para ellos también hay un tratamiento a seguir con especialistas en la materia, o un castigo por la infracción cometida a través de la ley.

Al abordar el maltrato infantil se presentan diversos problemas: Desconocimiento de la verdadera proporción de dicha problemática; raíces culturales históricas profundas; diversidad de opiniones en cuanto a su definición y clasificación. Los signos que pueden acercarnos a conocer que el niño sufre malos tratos son por ejemplo, las continuas faltas en la escuela, que no suele ir aseado e intenta llamar la atención, y en algunos casos extremos presenta muestras de suicidio.

La actitud que muestran los padres hacia su hijo suele ser hostil, negando en cualquier caso que el niño tenga problemas en casa y cuestiona su comportamiento culpándole de mala conducta frente a otros padres y maestros. Las consecuencias del maltrato infantil repercuten no solo en los daños físicos visibles, sino también en la baja autoestima depresión, abandono emocional, angustia sufren un retraso del conocimiento, lo que supone un bajo rendimiento escolar, enfermedades embarazos en algunos casos.

Cuando nos encontramos con un caso así, hay que actuar rápidamente comunicándose a los trabajadores sexuales y hay que conocer bien al niño, acercarse a él, para ver de qué manera le está afectando la situación para poder ayudarlo mejor. Los profesionales que mejor detectan el maltrato infantil son los pediatras al estar en mayor contacto con la salud de los niños.

Lo mejor para prevenir el maltrato infantil son las charlas dirigidas a los padres y madres que se pueden impartir en los centros educativos, también la recomendación de libros y videos que pueden ser muy útiles en estos casos, y ofrecer una actitud de apoyo en caso de que el maltrato ya se esté produciendo.

2.1 Formulación del Problema

¿Cuáles son los problemas que se destacan en el maltrato infantil en la ciudad de Pereira?

3. HIPOTESIS

Afirmativa

No se destacan problemas de maltrato infantil en la ciudad de Pereira

Negativa

Se destacan problemas de maltrato infantil en la ciudad de Pereira

4. JUSTIFICACION

El primer registro histórico en procura de una legislación internacional que expuso los derechos de los niños fue la “Declaración de Ginebra de 1924”; sin embargo históricamente, por su importancia, la primera gran declaración, cuyo fin es la de salvaguardar los derechos de la infancia y la adolescencia a nivel internacional, se origina en 1959 emitida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Tal declaración se fundamenta en la premisa según la cual el niño física o mentalmente debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiera en su caso particular que recoge precisamente, los postulados de la declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos de los niños. Los fundamentos de la declaración de la ONU de 1959 están consagrados en su preámbulo, en el cual se considera que por falta de madurez física y psicológica de los niños estos necesitan de cuidados especiales que incluye la asistencia legal incluso antes de su nacimiento. En el mismo preámbulo se hace una remisión a la Declaración de Ginebra de 1924, sobre los derechos de los niños los cuales ya habían sido reconocidos por la Declaración Universal de los derechos humanos. Este preámbulo hace notar que la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle.

Las Naciones Unidas, reconocen que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión preparándolo para una vida independiente en sociedad y ser educado en el

espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad (ONU 1989).

En cuanto a la protección de los y las menores de edad la ONU señala que los Estados Partes tomaran las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra cualquier forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o sus tutores o de sus familiares.

Respecto a las normas nacionales se debe de considerar la Carta Magna en su carácter imperativo, en tanto que la estructura legal Colombiana está constituida a partir de lo que Kelsen (1982) llamó, pirámide normativa. La pirámide representa una estructura jerárquica de las normas, en cuya cúspide superior se encuentra la Constitución Política (1991). Al ser esta norma de normas en su artículo 44 reza:

Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Identificar los problemas que más se destacan en el maltrato infantil en la ciudad de Pereira entre los años 2008 y 2009.

5.2 *Objetivos Específicos*

- Conocer la causa que genera el maltrato infantil
- Establecer el procedimiento legal que se les aplica a las personas que incurren en el maltrato infantil
- Dar a conocer algunas instituciones a las que se puede recurrir en busca de ayuda para un niño que ha sido maltratado.

6. MARCO REFERENCIAL

6.1 Estado de Arte

Como referente investigativo internacional, está la investigación titulada “*Maltrato infantil y Relaciones Familiares en Chile, Análisis comparativo 1994-2000-2006*” de los autores Soledad Larraín, Carolina Bascuñán (2008), publicada en la página web www.unicef.cl, este estudio tiene como fin conocer la dimensión del maltrato infantil, su prevalencia y exponer los factores de riesgo asociados con la finalidad de hacer un aporte para la evaluación e implementación de políticas públicas.

Ahora bien a nivel nacional se encuentra el documento Conpes Social No. 109 “*Política Pública Nacional de Primera infancia (Colombia por la Primera Infancia)*” realizado por el Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y el Instituto de Bienestar Familiar (2007). Este documento trata el tema del reconocimiento de los beneficios de la inversión pública y privada en programas para el desarrollo de la primera infancia, el cual es cada vez mayor, tanto en el ámbito internacional, como nacional, a nivel gubernamental y entre la sociedad civil. Además, se hace un énfasis en todos los aspectos del desarrollo del individuo (fisiológico, social, cultural, económico, entre otros), esto se debe a que la primera infancia se convierte en el período de la vida sobre el cual se fundamenta el posterior desarrollo de la persona.

6.2 Marco Teorico

Vivimos en un mundo en el que predomina la violencia. Y no debería extrañarnos que su dominio se inicie en la familia pues es ahí donde empieza a manifestarse las agresiones graves a los niños, ya que precisamente estas se dan en el hogar dando lugar a que el problema del maltrato a los niños se encuentre en personas y circunstancias casi o totalmente fuera de control, este tema se relaciona con el mal interpretado derecho de corrección.

El maltrato a los niños y niñas es un grave problema social en que intervienen variables psicológicas, culturales económicas y sociales. Su visualización es relativamente reciente y su reconocimiento legal debió sortear la negación o incredulidad de la comunidad científica hasta que las demostraciones irrefutables en el campo, según el régimen de cada país ocasionado por padres o cuidadores que ocurre como resultado de acciones físicas sexuales o emocionales de omisión o comisión y que amenazan el desarrollo normal tanto físico como psicológico del niño.

Política Pública

Surel Muller (1998) refiere la política pública como “un proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública es decir dispositivos político-administrativos, coordinados en principio, alrededor de objetivos explícitos”.

Roth (1999) define la política pública como “un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o desarrollables de medios y acciones que son tratados por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación definida como insatisfactoria o problemática”; y estas se componen de: los objetivos colectivos del Estado, incluyendo el proceso de definición y de formación de estos; los medios y las acciones; y los resultados de estas acciones.

Maltrato Infantil

Lo define Kempe (1962): El uso de la fuerza física no accidental, dirigida a herir o lesionar a un niño, por parte de sus padres o parientes. Después se incluye la negligencia y los aspectos psicológicos del maltrato infantil para WOLFE es “la presencia de una accidental, resultado de actos de perpetración (agresión física) o de omisión (falta de atención por parte de quienes están a cargo del niño y requiere de atención médica o de intervención legal).

NCCAN (1988) afirma: Lo más aceptado como definición es todas aquellas acciones que van en contra de un adecuado desarrollo físico, cognitivo y emocional del niño, cometidas por personas, institución o la propia sociedad. Este concepto se encuentra en concordancia con la existente en el manual de psiquiatría DSM-IV

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) define el maltrato infantil. “Todo acto u omisión encaminado a hacer daño aun sin esta intención pero que perjudique el desarrollo normal del menor”.

La OMS (1999) en la reunión de consulta sobre la Prevención del Maltrato de Menores redactó la siguiente definición: “El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.”

Según Ortega (1992) se define maltrato como “todas aquellas faltas de cuidado, atención y amor que afecten la salud física o mental, el maltrato físico, el abuso y la explotación sexual y las injusticias de todo orden que ejercen sobre los niños y niñas (menores de 18 años).

UNICEF define como víctimas de maltrato y abandono a aquellos niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. También, se define el maltrato infantil como “cualquier acción u omisión no accidental que provoque daño físico o psicológico a un niño por parte de sus padres o cuidadores”.

Se definen diferentes formas de maltrato a partir del estudio de la Defensoría del Pueblo (1994-5) de la siguiente forma: Físico, Psicológico o Emocional, Negligencia o Descuido, Maltrato al Niño en Gestación, Síndrome del Bebe Zarandeado, Síndrome de Munchausen By Proxy.

Los trabajos de historia social de la familia, se han preocupado desde momentos tempranos por los relegados de la Historia Mitterauer & Sieder (1983).

Abandono

Meltzer analiza “la constelación característica de la seudomadurez ligada al erotismo anal. En su teorización la analidad es una defensa frente a la relación con el pecho y, luego, frente a la relación con la madre. Toda situación de abandono o de soledad aumentará la masturbación anal, que se erige como una defensa narcisista”.

Freud (1917): “Son niños que quedan pasivos, sujetos a un otro que “se va”, lo abandona, en una reiteración de una pérdida traumática, como repetición literal del trauma.

Pienso que en algunos de estos niños la encopresis es el equivalente corporal de una depresión o quizás su negativo, en tanto no hay duelo sino repetición de la pérdida. Podemos afirmar que se da una falla en la simbolización y en la elaboración del duelo y que el niño queda inundado de sentimientos de abandono frente a los que pierde el

dominio de sus esfínteres. El objeto no es simbolizado, representado con la tristeza consecuente por su pérdida, sino que ésta se concretiza. Hay una desintrincación pulsional, y la representación de la cosa pasa a ser “la cosa en sí”. El niño queda pasivamente expuesto a sus propias heces que “se le escapan”, del mismo modo en que todo vínculo se le escapa.

La defensa predominante en estos niños parece ser la desestimación. Desestimación de sus propias sensaciones, de sus urgencias y también de los límites de su cuerpo. El propio cuerpo queda a merced de un otro al que él se “entrega” en una posición pasiva-abandónica. Predomina lo confusional, en relación a sí mismo y al mundo.

Se trata generalmente de madres abandonicas (muchas veces, de madres que han sufrido abandonos no explícitos), que no han podido transmitir una norma cultural y que los dejan, por consiguiente, a merced de sus propios deseos incestuosos.

También hay que tener en cuenta que las diferencias no son siempre nítidas y que hay niños que pueden fluctuar entre las diferentes formas de encopresis. A la vez, hay situaciones que se reiteran, en los tres grupos, con matices diferentes. Abandonos, violencias, secretos, decepciones, humillaciones, duelos no tramitados sufridos por el niño o por las generaciones precedentes inciden en el aquí y ahora. Y, si bien hay un predominio de situaciones de abandono en el primer grupo, de violencia en el segundo y de decepciones y humillaciones en el tercero, la diferencia fundamental parece estar dada por el modo en que estos niños procesan esas situaciones traumáticas”.

6.3 Marco Jurídico

Son protegidos los derechos de los niños y niñas desde la legislación internacional, nacional e inclusive internas de un municipio, el cual le dan respuesta a la problemática del maltrato infantil como un fenómeno social donde estamos todos involucrados en propender y evitar este flagelo.

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito internacional, el problema social nos ayuda a abordar los vacíos que hay y la manera de atenderlos:

- Declaración de Ginebra 1924 aprobada por las naciones el 26 de Diciembre del mismo año.
- La Convención Internacional sobre Derechos del niño, aprobada el 20 de Noviembre de 1989 por el Congreso mediante la Ley 12 de 1991.
- Declaración de los derechos del niño por la asamblea general de la ONU aprueba en 1959 de la declaración de los derechos del niño.
- Declaración de Derechos Humanos (ONU -1993), promueven la protección de los derechos de la niñez los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación

genital y otras prácticas que atenten contra las personas; y la explotación y prostitución forzada.

- En el mismo sentido, la Resolución No. 52/106/97, de la Asamblea General de Naciones Unidas, relativa a los Derechos de la Niña, subraya la necesidad de materializar efectiva y urgentemente los derechos de las niñas, quienes con frecuencia son víctimas de explotación, abuso sexual, violencia intrafamiliar y otras prácticas crueles y degradantes.

- La Resolución No. 25/107/97, también de Naciones Unidas, relativa a los Derechos del Niño, inculcar en ellos el respeto por los derechos humanos y la aplicación a los Estados las medidas para protegerlos contra toda forma de violencia, especialmente la explotación y el abuso sexual, Colombia ratifica la convención de los derechos del niño en la Ley 12 de 1991.

LEGISLACIÓN NACIONAL

La CONSTITUCIÓN POLITICA NACIONAL DE 1991: ARTÍCULO 5. El Estado ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Artículo 42. Establece, a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y se sanciona conforme a la Ley.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños y niñas como lo describe el código de la infancia y la adolescencia: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Son derechos prevalentes sobre los derechos de los demás.

Artículo 93 contempla: Los tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia

LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. (Ley 1098 de 2006). Todo la ley está encomendada a la niñez, juventud a la familia, lo cual estuvo corto el Código del Menor en tenerlos en cuenta. Deja clara que es obligación de todos proteger los niños, las niñas y adolescentes desde la familia la sociedad y el estado. La ley manda el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Ley 12 del 22 de enero de 1991: Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia.

Código penal Colombiano. (LEY 599 DE 2000). DEL ABANDONO DE MENORES (...) Artículo 127. Abandono.

Ley 201 de 1995: Crea la procuraduría delegada del menor y la familia

Acuerdo 011 de 2000: Crea la Comisaria de Familia del Municipio de Supia – Caldas.

Acuerdo 025 de 2001: Esquema de Ordenamiento Territorial dando cumplimiento a la Ley 388 de 1997

7. METODOLOGIA DE INVESTIGACION

7.1 Tipo De Investigación

Descriptiva, para lo cual resulta conveniente traer a colación la definición de Esquivel y Matallana en los siguientes términos: “El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

7.2 Método de Investigación

Análisis y síntesis

8.DESARROLLO TEMATICO

CAPITULO I: FORMAS DE MALTRATO INFANTIL

Este, admite diferentes categorías a saber:

Maltrato físico: Comprende los Actos cometidos por padres o adultos generan

Lesiones físicas temporales permanentes causados con diversos objetos.

Cinturones, cables de luz, palos cigarrillos diversas sustancias. Aunque el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar al niño, también se considera como maltrato a la aparición de cualquier lesión física arriba señalada que se produzca por algún tipo de castigo inapropiado para la edad del niño/a. A diferencia del maltrato físico el castigo físico se define como el empleo de la fuerza física con la intención de causar dolor, sin lesionar con el propósito de corregir o controlar una conducta. No siempre es sencillo saber cuándo termina el “disciplinamiento” y comienza el abuso. En contraposición con el maltrato físico, el maltrato corporal es una práctica muy difundida y socialmente aceptada. A pesar de ello, es un atentado contra su dignidad y autoestima, es una práctica peligrosa porque puede causar daños graves a los niños y constituye

siempre una forma de abuso psicológico que puede generar estrés y depresiones. Los niños que sufren este tipo de castigo tienden a convertirse en adultos violentos.

Las estadísticas acerca del maltrato físico de los niños son alarmantes. Se estima que cientos de miles de niños han recibido abuso y maltrato a mano de sus padres o parientes. El trauma emocional que perdura mucho después para que los moretones físicos hayan desaparecido. Las comunidades y las Cortes de justicia reconocen que estas Adheridas emocionales y ocultas pueden ser tratadas. El reconocer y dar tratamiento inmediato es importante para minimizar los efectos a largo plazo causados por el abuso o maltrato físico.

5.1 SIGNOS DE ABUSO FISICO

Quemaduras, mordeduras, fracturas ojos morados o dolores en el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación convincente.

Hematomas u otras marcas luego de haber faltado a clases.

Parece temerles a sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa.

Le teme al acercamiento o contacto de otros mayores

GRAFICO 1. PELLIZCOS



GRAFICO 2. CACHETADA



GRAFICO 3. TIRAR LA OREJA, EL PELO



5.2 ABANDONO O NEGLIGENCIA

Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades del niño en cuanto alimento abrigo, o en actuar debidamente, para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar. Pueden definirse dos tipos de abandono o negligencia.

5.2.1 Abandono físico:

Este incluye el rehuir o dilatar la atención de los problemas de salud; echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño/a que huyó; dejar al niño solo en casa o a cargo de otros menores.

5.2.2 Negligencia o Abandono Educativo:

No inscribir a su hijo en los niveles de educación obligatorios.

En diversas oportunidades realizar el diagnóstico de negligencia o descuido puede presentar problemas de Subjetividades. El descuido puede ser intencional como cuando se deja a un niño sin comer como castigo, o no intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan fuera del hogar. En este último ejemplo como tantos otros que genera la pobreza, el abandono o descuido es más un resultado de naturaleza social que de maltrato dentro de la familia.

5.2.3 Signos de Negligencia

Considere la posibilidad de negligencia o abandono cuando el niño:

- Falte frecuentemente a la escuela
- Pide o roba plata u otros objetos a compañeros de colegio
- Tiene serios problemas dentales y no recibe tratamiento acorde
- Es habitual que concurra a clases sucio, o con ropa inadecuada para la estación, sin que la condición de sus padres sea la de pobreza extrema.
- Hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en el niño o la familia.
- El niño/a comenta que frecuentemente se queda solo en casa o al cuidado de otro menor.

5.3 ABUSO SEXUAL

Puede definirse como tal, a los contactos o acciones reciprocas entre un niño/a y un Adulto en los que el niño/a está siendo usado para gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales por parte del adulto hasta la violación del niño/a. La mayoría de estos Delitos se producen en el ámbito del hogar siendo el abusador muchas veces un miembro de la familia o un conocido de esta o del Menor.

Una forma común del abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre hija, madre , hijo, entre hermanos.

Los niños que han sido abusados pueden exhibir:

- Una pobre imagen
- Re actuación del acto sexual
- Incapacidad para depender de, confiar en, o amar a otros
- Conducta agresiva, problemas de disciplina, y a veces comportamiento ilegal.
- Coraje y rabia
- Comportamiento autodestructivo, o auto abusivo pensamientos suicidas
- Pasividad y comportamiento retraído
- Miedo de establecer relaciones nuevas, de comenzar actividades nuevas
- Ansiedad y miedos
- Problemas en la escuela o fracaso escolar
- Sentimientos de tristeza, u otros síntomas de depresión

- Visiones de experiencia ya vividas y pesadillas
- Abuso de drogas o alcohol
- A menudo el daño emocional en los niños maltratados, no se refleja hasta la adolescencia,
- O aún más tarde cuando muchos de estos niños maltratados, se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos. Un adulto que fue abusado de niño tiene mucha dificultad para establecer intimidad y confiar en otros al llegar a adultos.
- están expuestos a un riesgo mayor de ansiedad.

5.4 SIGNOS DE ABUSO SEXUAL

Es necesario remarcar que el grado de afectación o impacto sobre el niño/a depende de varios factores como quien perpetró el abuso la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad particular del niño/a abusada o su edad o sexo etc. Es por ello que el niño /a abusada puede responder de varias formas.

5.4.1 Grado de Indefensión de la Víctima

- La vulnerabilidad e indefensión de la víctima no solamente se observa en el grado de relación entre autor-víctima, sino en las condiciones personales de la víctima.
- La vulnerabilidad de la víctima se manifiesta en sus características y condiciones.
- La edad de las víctimas revela la patología psíquica del autor, pero también la absoluta

-Vulnerabilidad. Niñas-niños de 3, 5, 6, 7 y 10 años víctimas de maltrato, de delitos sexuales.

-La diferencia de edad entre el agresor sexual y la víctima señalan la vulnerabilidad, indefensión y miedo que siente la víctima

-El tipo de abuso sexual más frecuente es el contacto con adultos. Otros niños, son obligados a presenciar actos sexuales de adultos o a participar en filmaciones pornográficas.

Generalmente el niño es engañado por el delincuente sexual que lo conduce a un sitio fuera de la observación de otros adultos. En otros casos el menor es amenazado por el adulto, que le dice, que perderá la vida si no accede a la relación sexual; otros niños sufren la conducta pre-delictiva sexual, violencia física, al ser atados, alcoholizados o golpeados.

La indefensión de la víctima está señalada en una víctima que no comprende, por su edad y desarrollo físico, psicológico y social, la conducta del agresor, sus engaños y sus comportamientos sexuales

La indefensión de la víctima y su extrema soledad y vulnerabilidad frente al Agresor se observa en la sorpresa ante la agresión, que no puede percibir por su edad. El lugar de la victimización, generalmente es su propia casa.

El delito es una situación altamente traumática que pone en peligro la vida del niño.

Las situaciones de post shock por el delito provocan en el niño trastornos de muy diversa índole, desde problemas en la alimentación, sueño, aprendizaje, psicomotricidad y lenguaje, hasta alteraciones en el comportamiento y graves perturbaciones de índole emocional

GRAFICO 4. PARECE UNA PROSTITUTA



Abandono Emocional: Situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación el apoyo y protección necesaria en cada estadio de su evolución que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres, madres o cuidadores a las expresiones emocionales de los niños (llanto sonrisa.....) o a sus intentos aproximación e interacción.

5.5 IMPUNIDAD DEL AUTOR DEL DELITO

La impunidad del autor del delito se advierte en la preparación de la conducta agresiva.

(Casos de delitos sexuales), en la elección de la víctima y del momento y en la oportunidad en la cual ejecutará su violencia.

El autor conoce la absoluta vulnerabilidad e indefensión de la víctima, su edad, su miedo, la facilidad de engaño, las consecuencias de la amenaza y el silencio de la víctima.

Numerosas víctimas se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo, en sus primeros años de la vida, no han aprendido aún el lenguaje, lo que agrava su vulnerabilidad. Esta situación será incomprensible para la víctima adulta cuando recuerda su proceso de victimización. No podrá entender porque sus padres la maltrataron.

La impunidad del autor también se manifiesta en las conductas reiteradas violentas que sufre el niño, como por ejemplo, en el incesto. El niño se encuentra en esta conducta reiterada y delictiva, vulnerable e indefensa, encerrado bajo la amenaza del autor.

El maltrato o abuso sexual puede durar largo tiempo hasta que la víctima pueda escapar o recibir ayuda.

La impunidad y alta peligrosidad del autor se observa tanto en la conducta

Pre delictivo como en comportamiento post delictivo. En estos últimos, el autor señala al niño como mentiroso, imaginativo y en otros casos, lo culpabiliza del accionar delictivo.

Violencia Sexual en contra de niños niñas por parte de familiares o cuidadores

En el caso de los niños y niñas, el problema de la violencia sexual es aún más difícil

Daniel Widlöcher: y otros “En la subjetividad del niño la violencia resulta de la Autoridad aplastante del adulto. Los efectos traumáticos serán tanto más graves Cuanto que un proceso de introyección sitúa al agresor no ya en la realidad sino en el mundo intrapsíquico del niño”.

El problema del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes existe en espacios en donde ellos pasan la mayor parte de tiempo. Es decir los niños niñas, en la Mayoría de los casos no son abusados (as) por personas desconocidas o por fuera de sus hogares, muy al contrario, los agresores son muy cercanos a ellos y ellas el lugar donde son violentados (as) suele ser su misma casa, incluso, en su misma habitación. Las consecuencias psicológicas son aún más devastadoras pues en estos casos con mucha

frecuencia las agresiones provienen de figuras cercanas que les representan respeto, amor y autoridad. Por lo general, son hechos recurrentes y vienen acompañados con la obligación impuesta al niño niña de guardar el secreto bajo amenazas a estos, a sus familias mascotas juguetes etc. Esto facilita que la violencia perdure muchas veces durante años y otras tanto para que se descubra cuando el daño causado, si bien no imposible, es mucho más difícil de reparar. Las niñas entre dos y tres años fueron las más violentadas con el 44% de los casos, seguida de las que estaban ubicadas en el rango etáreo de los 6 a los 9 años con el 33%, y, por último, las adolescentes entre 14 y quince años, que ocuparon el tercer lugar con el 22%. Esta información demuestra que las niñas menores de edad son más vulnerables por su indefensión. Y por qué es más fácil para el agresor intimidarlas. Es importante anotar que esta pesquisa se hizo con la base de datos de un solo año, por lo tanto, es muy probable, que si se incluye la información de otros años se encuentre que las veces que estas niñas han sido violentadas se aumenten. Asimismo que se incremente el número de víctimas.

Es fácil darse cuenta que hay muchos datos que son reincidentes en las bases en la violencia contra niños, niñas adolescentes como los son: los padres como el principal agresor, la vivienda el escenario más frecuente, los fines de semana y las horas de la noche como la distribución temporal con mayor número de registros.

Datos de capital importancia para los encargados de crear políticas públicas de prevención de la violencia y de las graves consecuencias que trae ella.

Actos de privación de la libertad como encerrar a un hijo o atarlo a una cama no solo pueden generar daño físico, sino seguramente afecciones psicológicas. Estos dos (2) últimos ejemplos están contemplados como violación al Código Penal.

Muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamado Asume tanto roles o actitudes de “adultos, como por ejemplo cuidar de otros niños, como otras demasiado infantiles para su edad ha tenido intentos de suicidio

GRAFICO 5. Signos para sospechar Maltrato Infantil



5.5.1 En el niño/a

Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas Siempre está

“expectante”, preparado como para que algo malo ocurra Se evidencia que falta supervisión de los adultos Es sumamente hiperactivo o por el contrario excesivamente responsable Llega temprano al colegio, y se tarda o no quiere irse a casa

Falta en forma reiterada al colegio.

5.5.2 En la Familia:

Dan muestras de no preocuparse por el hijo, raramente responden a los llamados del colegio o al cuaderno de citaciones.

Niegan que el niño tenga problemas tanto en el colegio, como en el hogar, o por el contrario maldicen al niño por su conducta.

Por su propia voluntad autorizan a que la maestra emplee “mano dura” o incluso algún chirlo o sacudón si su hijo se porta mal.

Cuestionan todo lo que hace su hijo, se burlan o hablan mal de él ante los maestros.

Demandan de su hijo un nivel de perfección académica o un rendimiento físico que es inalcanzable para el niño.

5.5.3 En los padres e hijos

Rara vez miran a la cara o tienen contacto físico con otra persona Consideran que la relación con su hijo es totalmente negativa.

Demuestran que casi nadie les cae bien.

Tienen una actitud recíproca de permanente tensión

5.5.4 Indicadores de Maltrato Infantil

El niño no sabe defenderse ante las agresiones de los adultos, no pide ayuda, esto lo sitúa en una posición vulnerable ante un adulto agresivo y/ o negligente. Los niños que sufren Maltrato tienen múltiples problemas en su desarrollo evolutivo, déficit emocionales Conductuales socio cognitivos que le imposibilitan un desarrollo adecuado de su personalidad. De ahí la importancia de detectar cuanto antes el maltrato y buscar una respuesta adecuada que ayude al niño en su desarrollo evolutivo.

A estas señales de alarma o pilotos de Atención es lo que llamamos indicadores, ya que nos pueden “indicar” una situación de riesgo o maltrato.

A continuación exponemos una serie de indicadores que nos pueden ayudar en nuestra Observación, sin embargo hay que tener en cuenta que éstos por sí solos, no son suficientes para demostrar la existencia del maltrato sino que debemos considerar la frecuencia de las manifestaciones, cómo, dónde y con quien se producen.

Por ello es importante saber interpretar estos indicadores y no quedarnos ante ellos como observadores o jueces de una forma de ser ante la que no podemos hacer nada. Estos indicadores no siempre presentan evidencias físicas (algunas formas de abuso sexual, Maltrato psicológico...), sino que pueden ser conductas difíciles de interpretar.

Algunos de los indicadores, entre otros, que se pueden dar son:

5.5.5 En el Niño

Señales físicas repetidas (morados, magulladuras quemaduras.....)

Niños que van sucios mal olientes, con ropa inadecuada, etc.

Cansancio o apatía permanente (se suele dormir en el aula)

Conductas agresivas y/o rabietas severas y persistentes

Actitud hipervigilante (en estado de alerta, receloso)

Conducta sexual explícita, juego y conocimiento inapropiados para su edad

Niño que evita ir a casa (permanece más tiempo de lo habitual en el colegio, patio o alrededores)

Tiene pocos amigos en la escuela

Muestra poco interés y motivación por las tareas escolares

Presenta dolores frecuentes sin causa aparente

Problemas alimenticios (niño muy glotón o con pérdida de apetito)

Falta a clase de forma reiterada sin justificación

Retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual

Presenta conductas antisociales, fugas, vandalismo, pequeños hurtos entre otros.

Intento de suicidio y sintomatología depresiva

Regresiones conductuales (conductas muy infantiles para su edad)

Relaciones entre niño y adulto secreta, reservada excluyente

Falta de cuidados médicos básicos

5.5.6 En los padres y/o cuidadores

Parecen no preocuparse por el niño

Desprecian y desvalorizan al niño en público

No acuden nunca a las citas y reuniones del colegio

Sienten a su hijo como una “Propiedad” (puedo hacer con mi hijo lo que quiero porque es mío)

Expresan dificultades en su matrimonio

Recogen y llevan al niño al colegio sin permitir contactos sociales

Los padres están siempre fuera de casa (nunca tienen tiempo para.....)

Compensan con bienes materiales la escasa relación personal afectiva que mantiene con sus hijos

Abusan de sustancias tóxicas (alcohol y/o drogas)

Trato desigual entre los hermanos

No justifican las ausencias de clase de sus hijos

Ofrecen explicaciones ilógicas contradictorias no convincentes o bien no tienen explicación alguna.

Habitualmente utilizan una disciplina inapropiada para la edad del niño

Son celosos y protegen desmesuradamente al niño.

Estos indicadores pueden observarse en otros casos, que no necesariamente se da en Niños maltratados, la diferencia más notable es que los padres maltratadores no suelen reconocer la existencia del maltrato y rechazan cualquier tipo de ayuda llegando a Justificar con argumentos muy variados este tipo de acciones; en cambio los padres con Dificultades suele reconocerlas y aceptan cualquier tipo de ayuda que se les ofrezca.

5.5.7 Características del niño agredido por el maltrato

- Emocionales y del comportamiento: Desarrollo o repetición de conductas sexuales no acordes a la edad, ni al nivel de madurez.
- Uso de palabras que reflejan mayor conocimiento sexual genital del esperado temblor a estar en la casa o en la escuela a permanecer con alguna persona en particular.
- Fugas del hogar
- Callejización
- Cambios repentinos de conducta
- Conductas Agresivas
- Conductas autodestructivas o suicidas
- Pasividad, sumisión, o timidez excesiva
- Tristeza
- Aislamiento
- Cambios bruscos en la actividad del niño /a sin causa aparente
- Cansancio o apatía permanente
- Permanente estado de alerta

- Regresiones a conductas ya superadas para la edad
- Problemas o deterioro en el rendimiento escolar
- Ausentismo escolar frecuente
- Niño/a sin documentos de identidad
- Ropa inadecuada para la edad, sexo y contexto
- Escasa higiene
- Problemas alimenticios (bajo peso, deja de comer o lo hace excesivamente)
- Evidencia de necesidades insatisfechas ya sean médicas alimentarias de vestido, sueño u otras.

7.1.1 Físicos:

- Ausencia de control prenatal
- Rechazo del embarazo
- Uso del tabaco, licor o drogas durante el embarazo
- Traumas oculares
- Fractura o pérdida de piezas dentales
- Hematomas
- Mordiscos
- Golpes, heridas, quemaduras cicatrices
- Intoxicaciones, laceraciones o abrasiones
- Traumas craneales
- Latigazos

- Ropa rasgada manchada o ensangrentadas
- Dolor o picazón en la zona genital
- Infecciones de transmisión sexual
- Chupetazos
- Bajo peso o sobrepeso
- Infecciones Urinarias
- Sangrado vaginal y rectal
- Lesiones Extra genitales
- Presencia en genitales y ano de equimosis, laceraciones, sangrado purito, inflamación, himen perforado (niñas), dificultad para caminar

5.5.9 Retraso psicomotor

- No juegan, se aíslan se observan silenciosos y tristes
- Higiene deficiente, desnutrición en grado variable
- Aspecto enfermizo, ropa inadecuada para el lugar o clima, habitación
- Actitudes agresivas, destructivas, rebeldes hiperactividad o apatía timidez, miedo ansiedad, aislamiento, culpa sentimiento de ser malos. En el campo escolar es frecuente la inasistencia y el bajo rendimiento Retraimiento, aislamiento, depresión.

GRAFICO 6 CARACTERISTICAS DEL AGRESOR



Incapaces de controlar sus impulsos, se observan enojados, al más mínimo estímulo responden con agresión física impide amistades con el menor del sexo opuesto. Estimula o excita sexualmente al menor usando revistas, películas o por exhibición devalúa constantemente al menor en público o en privado. Lo culpa de todo lo malo que *sucede*.

-No se muestra cariñoso.

-Constantemente amenaza o aterroriza al niño.

-Es poco tolerante, no presta atención, no dedica tiempo al niño, es apático,

-Desinteresado ve al menor como una carga.

-Fueron educados en un ambiente de privación social, poseen una estimación inexacta de las actividades de sus hijos.

-Relación del agredido con el agresor

Si tomamos en cuenta, sólo los casos en los cuales la identificación del agresor fue calificada como comprobada o muy posible, el padre aparece como agresor en el 26% de los casos y la madre en el 58%, en el 16% restantes estuvieron involucrados, padrastos, madrastas y un hermano mayor.

Habitualmente el maltratador es una persona joven proviene de todas las clases sociales y dentro de niveles de inteligencia considerados normales con inmadurez emocional, la cual es la consecuencia de insatisfacción durante la niñez, es impulsivo y con pobres mecanismos de control, funciona cuando el menor agredido está ausente y atribuyen al niño características reales o supuestas que generan el maltrato y/o actitudes abiertas de rechazo.

En cuanto a la edad del maltratante, el grupo de 31 a 40 años es el que predomina con un (31,1%).

Seguido por el de 21 a 30 años (20,6%). Los mayores de 40 años (15,5%) ocupan el tercer lugar. Los menores de 10 años, el (4%). En la mayoría de los caso reportados.

Las agresiones de los niños se presentan en la intimidad del hogar con un (69%), seguidas de las efectuadas en vía pública, calles (12%) y en un tercer nivel en otras instituciones. Residenciales con un 7%.

El niño mantiene una estrecha relación con su agresor al que agradece intensamente sus pequeñas amabilidades; suele negar que haya violencia contra este, y si la admite la justifica; niega que sienta ira o malestar hacía el agresor; está siempre dispuesta a mantenerlo contento, intenta averiguar lo que piensa y lo que desea llegando a identificar con él. Cree que las personas que desean ayudarlo están equivocadas y que su agresor tiene la razón y lo protege. Le resulta difícil abandonarlo y tiene miedo de que regrese por ella aún cuando este se encuentre en la cárcel e incluso muerto.

5.5.10 Tratamiento a seguir

Se requiere de un tratamiento integral no solo de la víctima, sino también de su agresor, y de la familia para los cuales es necesario un equipo multidisciplinario, que se encargue de esta problemática y aborde los aspectos biológicos, psicológicos y legales pertinentes. La terapia familiar está dirigida primero a reconocer el problema, establecer una adecuada comunicación entre los integrantes de la misma, modificar los patrones conductuales de los padres eliminando las tácticas punitivas o coercitivas, o sustituyéndolas por métodos positivos más efectivos.

5.5.11 Causas del maltrato infantil en Pereira

Las causas del maltrato pueden ser varias, pueden iniciar por dificultades económicas asociada a las tasas de desempleo, que en los últimos años se han reportado en Pereira, se ha evidenciado como la difícil situación económica logra alterar la estabilidad familiar e incrementar los niveles de agresión hacía los niños, donde generalmente son los más indefensos quienes resultan afectados con mayor facilidad. La situación de maltrato infantil también podría estar asociada a patrones culturales de crianza que no han podido ser desarraigados en esta región del país.

Conociendo en términos generales las causas del maltrato infantil diremos que son bastantes, reseñaremos algunas de estas.

-Incapacidad materna y/o paterna para asumir la educación y responsabilidad de los hijos.

-Por los problemas de salud en los primeros años de vida del menor

-Por alcoholismo y/o drogadicción de los padres.

-Por desempleo

-Desintegración familiar y falta de comunicación

-Familias extensas o numerosas

-Por lo general la agresión hacía los menores es por parte de la madre debido a que pasa mayor tiempo con estos.

Embarazos no deseados

5.5.12 Personalidad.

O modelo psiquiátrico/ psicológico (Cantón y Cortes 1997) postulaba una relación entre el abuso/ abandono infantil y la presencia de enfermedades mentales o de algún síndrome o desorden psicológico específico, en la actualidad varios autores admiten que solo entre un 10 y un 15% de los padres abusivos ha sido diagnosticado con un síntoma psiquiátrico específico. Estos estudios que se han hecho indican, que los padres abusivos tienen dificultades para controlar sus impulsos, presentan una baja autoestima, escasa capacidad de apatía, así mismo, se ha encontrado que el abuso infantil se relaciona con la depresión y con la ansiedad de los padres, entre otras características y rasgos de personalidad como el alcoholismo y la drogadicción.

5.5.13 Económicas.

Esto es a partir de la crisis que prevalece en nuestra entidad federativa y el desempleo que trae consigo que los padres que se encuentran en esta situación desquiten sus frustraciones con los hijos y los maltraten ya sea física o psicológicamente, el maltrato infantil se presenta en mayor medida en los estratos de menores ingresos, aunque se ha encontrado en diversas investigaciones que esta conducta no es propia de determinada clase social y se suele dar en todos los grupos socioeconómicos, estas características se encuentran dentro del modelo sociológico mencionado por (Cantón y Cortés 1997).

5.5.14 Culturales.

En este rubro se incluyen a las familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la responsabilidad y la importancia de la paternidad y consideran que los hijos son objeto de su propiedad. A estos tutores les falta criterio para educar a sus hijos. La sociedad ha desarrollado una cultura del castigo en el cual al padre se le considera la máxima autoridad en la familia, con la facultad de normar y sancionar al resto de los miembros, en esta concepción, el castigo se impone como una medida de corrección a quien trasgrede las reglas, además no se prevén otros medios de disciplina y educación de los hijos, además de que la información existente acerca de este problema social no se hace llegar a los padres de familia ni se promueven los programas de ayuda para éstos y así, estos a su vez son ignorantes pues carecen de información, orientación y educación al respecto (modelo sociológico.)

5.5.15 Sociales.

Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos se da pie a la desintegración familiar (modelo psiquiátrico / psicológico) en la mayoría de los casos, esta causa va paralela al modelo socioeconómico de los padres y al ambiente que rodea a la familia. Así mismo es inducida por la frustración o la desesperación del desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos. El estrés producido por estas situaciones adversas provoca otra crisis, de igual o mayor magnitud (modelo sociológico). Por otro lado, los conflictos que son ocasionados por el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica

a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos. En consecuencia el maltrato que se origina provoca un daño irreversible por la carencia de afecto durante esta etapa de vida del individuo (modelo psiquiátrico/psicológico.)

5.5.16 Emocionales.

La incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema, motivan a que desquiten su frustración en los hijos y no les proporcionen los requerimientos básicos para su formación y pleno desarrollo. Los estilos negativos de interacción que generan la violencia domestica; se ha comprobado que en los lugares donde existe agresión entre el padre y la madre suele haber también maltrato infantil y esto produce a su vez incapacidad de socialización en los padres con el medio en que se desenvuelven. No hay que olvidar que a través de la familia se transmiten las reglas y costumbres establecidas por la sociedad (modelo psiquiátrico/psicológico).

5.5.17 La historia del maltrato de los padres.

De acuerdo con múltiples estudios, es muy alto el promedio de padres agresores que sufrieron maltrato en su infancia. Además, en la mayoría de estos casos, los progenitores no reciben instrucción alguna acerca de la forma de tratar a sus hijos; a esto se le llama TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL, malas experiencias en la niñez, etc. (Modelo psiquiátrico/psicológico).

Biológicas. Se trata del daño causado a los menores que tienen limitaciones físicas trastornos neurológicos o malformaciones. Por sus mismas limitaciones, estos niños son rechazados por la sociedad y por consiguiente sus padres o tutores los relegan o aceptan con lástima. En estas circunstancias, el daño que se ocasiona a los menores con discapacidad es mayor pues agrede a un ser indefenso que no puede responder en forma alguna (modelo centrado, en el niño Cortés y Cantón, 1997).

5.5.18 consecuencias del maltrato infantil

Lesiones físicas de diversa índole, dejan graves secuelas en la salud del niño.

Consecuencias emocionales. Las actitudes negativas hacía el niño provocan, como señala Danya Glases, creencias en el niño de que los padres lo consideran un niño malo. El niño no podrá comprender, aún de adulto, el brutal maltrato. Danya Glaser se refiere a tres (3) etapas: pre abuso o maltrato, abuso y etapa del post abuso. Las consecuencias referentes a los lazos de confianza, amistad, miedo, en las relaciones interpersonales, tendrán serias dificultades en el desarrollo del niño.

Consecuencias sociales. Serán también determinantes en la historia del niño y en su historia social, sus estudios, sus amigos o su futuro trabajo; en la formación de su propia familia y en su confianza hacía los demás.

5.6 INDICADORES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES

Estos indicadores se presentan en forma de llanto, sentimientos de culpa o vergüenza, temor, tristeza, angustia, depresión ansiedad, insomnio, irritabilidad, cambios de humor, olvidos o falta de concentración, confusión, desorientación, aislamiento, enfermedades como la anorexia y la bulimia, baja autoestima, ideas o conductas suicidas.

Cuando la víctima es un niño (a) pueden presentarse además problemas en el lenguaje, cambios bruscos e inesperados de conducta, temor al contacto con adultos o rechazo a determinadas personas o situaciones, resistencia al contacto físico, alteraciones del sueño, del apetito o de la evacuación de la agresividad, retraimiento aislamiento, erotización de la conducta y de las relaciones, baja inesperada del rendimiento escolar, lenguaje y comportamientos que denotan el conocimiento de actos sexuales inapropiados a su edad y fugas del hogar. Se debe estar atento además a expresiones como: “Estuve solo todo el fin de semana, ““mi hermano no me dejó dormir anoche”, “la niñera me estuvo molestando” “el señor X usa calzoncillos divertidos” que puedan dar señales indirectas de abuso.

Una víctima de maltrato físico o emocional, convencida de que su caso no tiene solución puede desarrollar mecanismos de defensa inconscientes y mecánicos para adaptarse a la situación y lograr su supervivencia, existen varios indicadores en su forma de comportarse:

El reconocimiento de estos síntomas puede permitir la identificación, el tratamiento precoz y la prevención de problemas futuros por lo que ante la menor aparición o sospecha del maltrato es imprescindible una seria investigación, si bien está corresponde a las autoridades, todos podemos y debemos de tomar ciertas medidas de reacción.

5.7 ENTIDADES RESPONSABLES DE LA PROTECCIÓN DEL MENOR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Actúa a través de los defensores de Familia: Estas son dependencias del I.C.B.F. de naturaleza multidisciplinaria, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El Defensor de Familia debe contar con un equipo técnico interdisciplinario que está integrado por lo menor por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista.

Bienestar Familiar actúa en todos los casos en que la víctima sea un menor de edad, que carezca de representante legal, o que teniéndole este incumpliera sus obligaciones o careciere de las condiciones económicas necesarias o de las calidades morales o mentales, para asegurar la correcta formación del menor de edad.

5.8 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

Constituye soporte técnico y científico en la investigación de los delitos.

Medicina Legal recibe el caso del maltrato, realiza los exámenes correspondientes, protege las evidencias encontradas en los diagnósticos, confirma el maltrato, envía el reporte a la autoridad competente.

Comisarías de Familia : Son entidades distritales municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir garantizar restablecer y reparar los derechos de los hombres y mujeres menores de edad.

Las denuncias por abuso sexual, pueden ser recibidas por las comisarias, pero deben de ser remitidas a la Fiscalía (CAIVAS); para que se haga el trámite correspondiente; es decir se siga la ruta correspondiente y de esta manera evitar la victimización.

Para afrontar la situación de maltrato infantil las Comisarias de Familia han generado acciones de prevención y control mediante talleres y conferencias a la comunidad educativa (docentes, padres, madres y alumnos) campañas de publicidad en contra del maltrato.

Policía Nacional: Es una entidad que integra el Sistema nacional de Bienestar Familiar, su misión como miembro del sistema es garantizar la protección integral de los niños, niñas adolescentes en el marco de las competencias y funciones que asigne la ley. Tendrá como cuerpo especializado a la Policía de Infancia y Adolescencia que reemplazará a la policía de Humanas y Sociales, tener formación y capacitación en Derechos Humanos y legislación de la Infancia y Adolescencia.

NOTA: Los Defensores de Familia, los Comisarios de Familia los inspectores de policía mediante sus actuaciones administrativas, deberán procurar y promover la realización y restablecimiento de los derechos reconocidos a la niñez y a la adolescencia.

Verificar la garantía de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Emitir el concepto de verificación de estado de cumplimiento de derechos junto con el Defensor de Familia.

Emitir conceptos integrales, sobre la situación de derechos de los niños, niñas o adolescentes solicitados por la autoridad competente.

Número de casos denunciados de maltrato en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años en la Ciudad de Pereira.

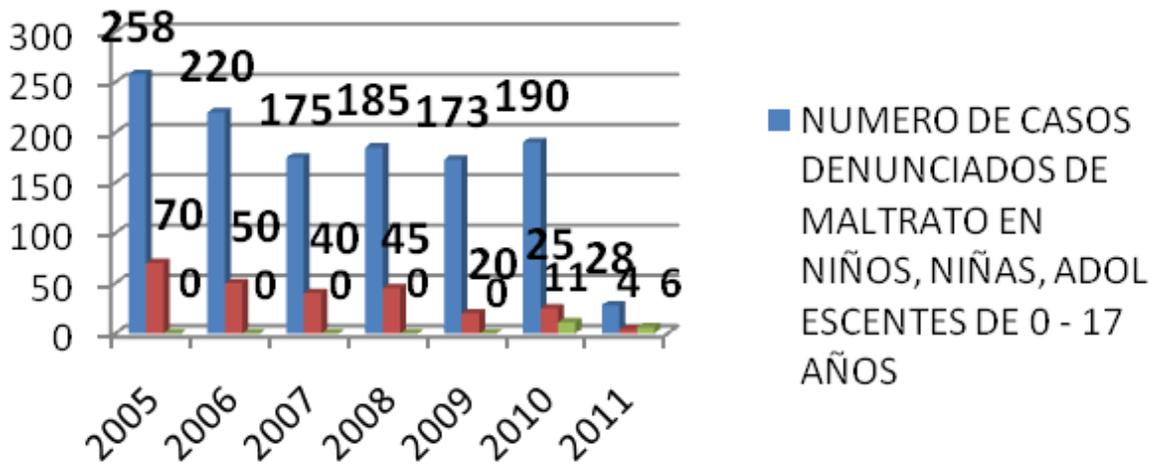
Para los años 2005 y 2006 no se tenía un sistema de información confiable que permitiera obtener datos de manera clara por el tipo de denuncia, ya que la base de datos

que se llevaban no estaban consolidadas; por tal motivo solo se reporta información a partir del año 2007 tiempo en el cual el ICBF, creó un sistema unificado, que permite tener acceso a información oficial para el periodo de 2007-2008-2009, a través del Sistema de Información y Atención al ciudadano SIAC; y para el año 2010 se implementa en todo el territorio nacional el Sistema de Información Misional – SIM-, por lo tanto estos dos (2) sistemas fueron consultados en el Centro Zonal de Pereira, para tomar el número de denuncias por maltrato en niños, niñas y adolescentes que fueron reportadas al ICBF.

A raíz del convenio Nacional No. 085. De diciembre treinta (30) de dos mil ocho (2008), suscrito por el ICBF y la Fiscalía General de la Nación se solicitó que se implementara en esta ciudad el CAIVAS, como centro de atención integral de las víctimas de abuso sexual; proceso en el que se logró el concurso de diferentes actores del SNBF, que por ley están obligados a intervenir en el proceso del restablecimiento del derecho de las víctimas de estos delitos y que están organizados a través del comité interinstitucional consultivo para esta Prevención y Atención de la Violencia Sexual y Atención Integral a los niños niñas adolescentes y jóvenes –COMPREVER,- que está integrado por entidades tales como: el I.C.B.F., la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal la Alcaldía de Pereira a través de la Secretaria de Salud, la Gobernación de Risaralda, y la Policía Nacional. Para enero de dos mil nueve (2009) entró en funcionamiento el CAIVAS lo que ha permitido no solo cualificar el proceso de atención, sino tener mayor control en el número de casos de NNAJ, que ingresan por ser víctimas de un delito sexual

De la situación de delitos sexuales, puede decirse que la población de siete a doce años (7 a 12), es la más afectada y de acuerdo a las caracterizaciones incipientes que se han realizado, se sigue evidenciando que los agresores están en el medio familiar.

Número de casos de: maltrato, abuso sexual en las Comisarias de Familia de Pereira



Página web. www.icbf.gov.co. link denuncias y chat. De igual forma las Comisarias de Familia, la Policía de infancia y las inspecciones de Policía están en el deber de constatar las denuncias y tomar las medidas correspondientes.

5.9 ESTADISTICAS SOBRE EL MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD DE PEREIRA ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009

COMISARIA DE FAMILIA CENTRO

AÑO 2008 fueron reportados 85 casos de maltrato niños, niñas y adolescentes entre los 13 a los 17 años

TIPO DE MALTRATO: FÍSICO Y PSICOLÓGICO, en la mayoría de los casos reportados este maltrato se daba al mismo tiempo.

Características del Agresor:

14% mujeres: (31% entre los 18 a 26 años) (38% de 27 a 45 años) (31% mayores de 65 años)

85.7% hombres: (27% de 18 a 26 años) (51% de 27 a 45 años de edad) (21% de 46 a 64 años) (1% mayor de 65 años.)

Características del agredido: 87% mujeres: (3% de 13 a 17 años)

13% Hombres: De los cuales el 8% son menores entre los 13 a 17 años

Los agredidos son personas con conflictos familiares severos antecedentes de violencia intrafamiliar.

Edad del Agredido: 87% mujeres: (3% de 13 a 17 años) 13% hombres de los cuales el 8% son entre los 13 y 17 años

Relación del Agredido con el Agresor: Relación familiar, (padre, madre, tios sobrinos)

Secuelas físicas que generó el maltrato: Si bien los golpes y/o heridas dejadas por el maltrato físico en su gran mayoría pueden llegar a ser sanadas, las secuelas son, en casi

todos los casos, de tipo psicológico requieren de intervención psicológica para el agredido, para el agresor y para su grupo familiar.

Causa del maltrato: Antecedentes de violencia intrafamiliar, dificultades en la comunicación, en el manejo de conflictos, situación económica, relación de pareja, alcoholismo y consumo de sustancias psicoactivas

5.10 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Año 2008:

Abuso: 70

Amenazado: 2

Atención de niños, niñas en situación de peligro: 15

Consumo: 76

Explotación laboral: 5

Explotación sexual: 4

Expósito: 5

Falta de Responsable: 120

Maltrato físico: 354

Mendicidad: 4

Niño, Niña en calle 89

Por establecer: 212

Problemas de Comportamiento 115

Total: 1079

2009

Abuso: 171

Amenazado: 5

Atención niños y niñas en situación de peligro: 15

Consumo 101

Explotación Laboral: 15

Explotación Sexual: 8

Expósito: 4

Falta de Responsable: 193

Maltrato Físico: 556

Mendicidad: 3

Niño, Niña en Calle: 139

Por establecer: 237 Problemas de Comportamiento: 141

Total : 1588

LESIONES EN MENORES DE EDAD EN MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

MALTRATO INFANTIL, SEGÚN MANERA GENERO Y AÑO EN PEREIRA AÑOS 2008-2009		
	2008	2009

MALTRATO INFANTIL	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
	96	66	67	74
DELITO SEXUAL	50	200	49	190
TOTAL	146	266	116	264

MALTRATO INFANTIL, SEGÚN GRUPO DE EDAD Y GENERO EN PEREIRA AÑOS 2008-2009				
	2008		2009	
EDAD	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
0-4	6	13	10	6
5-9	20	17	26	12
10-14	26	41	18	26
15-17	14	25	13	30
TOTAL	66	96	67	74

MALTRATO INFANTIL, SEGÚN AGRESOR Y GENERO PEREIRA AÑOS 2008-2009				
	2008		2009	
AGRESOR	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
PADRE	22	33	22	24
MADRE	13	27	16	17
HERMANO(A)	3	7	7	3
PADRASTRO	7	7	4	6
FAMILIARES CIVILES	8	6	15	5
TÍO (A)	6	5	3	3
ABUELO (A)	2	7	2	6
PRIMO (A)	0	1	2	2
CUÑADO (A)	4	1	1	0
EMPLEADOR	0	1	0	0

ENCARGADO DEL MENOR	1	0	2	0
PROFESOR	0	1	0	1
TOTAL	66	96	74	67

DELITO SEXUAL SEGÚN GRUPO DE EDAD, GENERO PEREIRA 2008-2009				
	2008		2009	
EDAD	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
0-4	9	25	9	27
5-9	20	74	18	59
10-14	18	75	17	70
15-17	3	26	5	34
TOTAL	50	200	49	190

DELITO SEXUAL SEGÚN AGRESOR Y GENERO PEREIRA 2008-2009				
	2008		2009	
AGRESOR	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
PADRE	1	15	3	19
MADRE	0	1	0	0
HERMANO (A)	0	5	0	0
PADRASTRO	3	24	2	21
FAMILIARES CIVILES	3	10	1	7
TÍO (A)	4	14	4	10
ABUELO (A)	1	7	1	9

PRIMO (A)	2	6	0	4
ENCARGADO DEL MENOR	0	0	1	0
MADRASTA	0	0	0	0
AGRESOR DUDOSO	10	40	5	31
CONOCIDO SIN NINGUN TRATO	6	21	7	16
AMIGO (A)	5	6	2	14
CUÑADO (A)	0	5	0	0
NOVIO (A)	0	4	0	7
VECINO	7	26	16	17
SIN INFORMACIÓN	2	9	4	10
PROFESOR	2	1	1	7
OTROS	4	6	2	18
TOTAL	50	200	49	190

Fuente: INML y CF Regional del Occidente/CRRV/SIAVAC

Centro de Referencia Regional sobre violencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias

Forenses Regional del Occidente

9. CONCLUSIONES

Se ha planteado al comienzo del trabajo, que el desarrollo de la personalidad del individuo queda determinado si esta sufre de algún tipo de maltrato durante su infancia, por ello podemos concluir, que la primera etapa de socialización que el niño vive en el núcleo familiar es muy importante para su futura relación con la sociedad.

El maltrato además viola derechos fundamentales de los niños y por lo tanto, debe ser detenido y cuanto antes mejor. Mientras el abuso físico imprime un daño visible a la víctima, el abuso psicológico refleja daño sobre aspectos psicológicos del individuo tales como su autoestima.

Los padres mal tratantes tienden a utilizar en el manejo disciplinario de sus hijos, el castigo físico, ya sea por ignorancia de otras técnicas o porqué creen firmemente en el valor de una educación severa.

Los niños maltratados del hoy, son los que se convertirán en los adultos problemáticos del mañana. Son quienes estarán a cargo de la sociedad, quienes llevaran adelante grupos y comunidades.

10. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, N., & Torricelli, A. (2009). Estudios de género e historia de la familia. Una zona de investigación en construcción: balances y desafíos. Sácielo Argentina. Volumen13. Recuperado

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-57042009000100004

Colombia sin Maltrato Infantil. Recuperado de www.icbf.co

Constitución Política de Colombia. (1991).

Código Penal Colombiano. (LEY 599 DE 2000)

Escuela Superior de Administración Pública. (2009). Plan de ordenamiento territorial. Síntesis – Supia – Caldas. Recuperada de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/supia-sintesis-planordenamiento.pdf>

Janina, B. (2008). Niños eccopróticos: la organización anal y sus perturbaciones. Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente. Paseo de la Castellana 114, 4º Pta. 3 - 28046 Madrid. <http://www.seypna.com/articulos/ninos-encopreticos-organizacion-anal-perturbaciones/>

Krug, Dahlberg, Mercy, WI & Lozano (2003). Informe mundial sobre a violencia y la salud. (..) Recuperado del sitio de internet

http://whqlibdoc.who.int/publications/2003/9275315884_chap3_spa.pdf

Larrain, S., & Bascuñan, C. (2008). *Maltrato Infantil y Relaciones Familiares en Chile, Analisis Comparativo 1994-2000-2006*. ISBN:978-92-806-4238-4. Recuperado de www.unicef.cl

Ley 1098. Código de la Infancia y adolescencia. (2006)

Morales, A. (1995). El maltrato infantil otra forma de mirar la violencia.

Política Pública Nacional de Primera Infancia. (2007). “Colombia por la primera Infancia”. Documento Conpes Social No. 109.

Plan de Desarrollo 2012- 2015 del municipio de Supia – Caldas. “RENOVACIÓN SOCIAL ES POSIBLE”.

Vicepresidencia de la republica, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio Salud y Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social & Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2 de febrero de 2012) ¿Cómo hacer una Política Pública de Infancia y Adolescencia en el Departamento o Municipio? –Guía para gobiernos territoriales.

Recuperada de <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Uholx0ATT-Q%3D&tabid=1157>

WEBGRAFIA

<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/3-2013-alarmantes-cifras-de-maltrato-infantil-icbf.html>

<http://www.lapatria.com/en-domingo/maltrato-infantil-problema-dificil-de-controlar-29745>

www.monografias.com/trabajos10malin/ma

www.psicopedagogia.com/tipos-maltrato



Asesorías Temáticas

Diciembre 18, de 2014

Doctora

MARTHA ELENA RESTREPO ZULUAGA

Universidad Libre Seccional Pereira

Con la presente me permito informarles que al proyecto titulado “**MALTRATO INFANTIL EN LA CIUDAD DE PEREIRA ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2009**” se le realizó corrección de texto, que comprende la revisión de redacción, ortografía y estilo, aplicando las normas APA según la 6th Ed., en su Contenido, Pie de Páginas, y Bibliografía.

Agradezco de antemano la atención prestada y su confianza depositada

Viviana A. Martínez G

Cel. 317 887 4706

Email: sosasesoriastematicas@gmail.com

